

LOGO UR

LOGO UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Avenida de La Paz. Nº 93.

Dirección universidad

26006 Logroño.  
La Rioja. España

### CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL

XX de XX de 2017

**Entre,**

La -nombre universidad extranjera- (País)

La Universidad de La Rioja.

Representada por su Rector

Y

Representada por su Rector

Prof....

Visto el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,

Visto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Vista la Normativa para la defensa de Tesis Doctoral en la Universidad de La Rioja (aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2016).

Las dos Universidades firmantes deciden establecer los términos de una cooperación científica en el marco de la preparación de una tesis de Doctorado cuya realización y defensa serán efectuadas bajo la responsabilidad conjunta de las dos Universidades según las siguientes modalidades:

**Artículo 1:** El candidato objeto del presente convenio es Dña./D. ...., nacido/a el 00-00-0000. en ciudad, país.

**Artículo 2:** El título provisional de la tesis es:

"-----"

La tesis está dirigida por los Profesores Doctores:

D. ...., CATEGORÍA PROFESIONAL en el DEPARTAMENTO de la UNIVERSIDAD, PAÍS y

D. ...., CATEGORÍA PROFESIONAL en el DEPARTAMENTO de la UNIVERSIDAD, PAÍS

Ambos profesores se comprometen a ejercer plenamente, y en condiciones de igualdad, su función de directores con el doctorando.

Si durante la vigencia de este Convenio, alguno de los directores de la tesis dejara de prestar servicios en su Universidad, se estará a los procedimientos de sustitución previstos para este tipo de supuestos en la respectiva Universidad.

Si no se produjera dicha sustitución la otra Universidad denunciará el Convenio y lo rescindirá, comprometiéndose a finalizar la dirección de la Tesis de acuerdo al régimen común.

**Artículo 3:** Las dos Universidades reconocen la validez jurídica de la cotutela establecida a los efectos de acreditar mediante el correspondiente título de "Doctor por la Universidad de La Rioja" y título de "....." por la NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA.

Cada Universidad expedirá el título de doctor conforme establezcan las normas vigentes en su país.

En todo caso, se emitirá al estudiante una certificación por cada Universidad, donde deberá figurar la especialidad o disciplina, el título de la tesis, la mención de la cotutela internacional, los nombres de los codirectores y los nombres y posición académica de los miembros del tribunal juzgador, así como la fecha de su defensa.

**Artículo 4:** Cada año, durante la preparación de la tesis, el estudiante deberá estar inscrito como alumno de doctorado en ambas universidades, aunque el importe de la matrícula lo abonará únicamente en la Universidad de....., en la que realizará la defensa.

**Artículo 5:** La preparación de la tesis se reparte entre las dos Universidades implicadas en la cotutela. El tiempo de estancia mínimo en cada Universidad será de xxx meses en la Universidad de ORIGEN y xxx meses en la Universidad de DESTINO. Dicha estancia podrá realizarse en una sola vez o en varios periodos.

El tiempo de elaboración de tesis no podrá superar los xxxx años desde la firma de este convenio.

Curso de iniciación de la elaboración de la Tesis: 0000-0000

Curso de inscripción inicial del régimen de cotutela de tesis: 0000-0000

**Artículo 6:** Los trámites de presentación y depósito de la tesis se realizarán en ambas instituciones. Las modalidades de depósito y reproducción de la tesis serán las reguladas por la normativa vigente en la Universidad donde se lleve a cabo el acto de defensa.

**Artículo 7:** La tesis será redactada en una lengua aprobada como lengua de redacción de las tesis en alguna de las dos Universidades. El doctorando deberá redactar un resumen y defender un resumen oral en la otra lengua.

1. Lengua de redacción y defensa de la tesis: .....
2. Lengua del resumen oral y del resumen escrito: .....

**Artículo 8:** La tesis será objeto de una única defensa en la Universidad de ..... Los gastos de organización de la defensa de la tesis y desplazamiento de los miembros del tribunal irán a cargo de dicha universidad.

**Artículo 9:** El Tribunal que habrá de evaluar la tesis será designado de común acuerdo por las dos Universidades. Su composición intentará respetar las exigencias normativas de ambas, y se regirá en caso de discrepancia, por la de aquélla en la que tenga lugar la defensa. En todo caso, deberá figurar, al menos, un representante de cada universidad.

**Artículo 10.** La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán abordadas por las dos instituciones conforme a los procedimientos específicos de cada país.

**Artículo 11:** El convenio surtirá efectos hasta la finalización de los actos que en él se regulan y mientras se cumplan por las partes implicadas las condiciones establecidas en el mismo.

El presente convenio podrá ser objeto de modificación mediante las correspondientes adendas, que lo serán por acuerdo de ambas Universidades suscritas por sus respectivos representantes.

Hecho en Logroño a XX de XX de 2017.

UNIVERSIDAD EXTRANJERA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

---

NOMBRE DEL RECTOR

NOMBRE DEL RECTOR

(Firma y sello)

(Firma y sello)

---

LA DOCTORANDA

Dña. ....

Firma

---

LOS CODIRECTORES

UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Universidad de La Rioja

Prof. Dr. ....

Prof. Dr. ....

(Nombre y firma)

---